

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

República de Colombia

Medellín, noviembre veintinueve (29) de dos mil trece (2013).

RADICADO: 05001 33 33 012 2013 00289 01
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LOAIZA URIBE
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA. ORDENA ARCHIVAR EXPEDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala Primera de Oralidad, M.P. Álvaro Cruz Riaño , en sentencia de Mayo veintisiete (27) de dos mil trece (2013), mediante la cual se modificó la sentencia apelada.

El presente proceso fue enviado a la Honorable Corte Constitucional y fue excluido de revisión.

Una vez ejecutoriada esta providencia, y debido a que se encuentra acreditado el cumplimiento de la sentencia, se ordena archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **DICIEMBRE 03 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
 Secretario